**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-055/05**

**BAHIA BLANCA**,

**VISTO :**

La importancia de mantener la información relativa al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación actualizada y accesible desde Internet de acuerdo a las decisiones de diseño tomadas anteriormente;

CONSIDERANDO:

Que el Magister Diego César Martínez es responsable de la organización de las páginas del sitio web del Departamento, extendiéndolo con nuevas prestaciones;

Que las prestaciones mencionadas han aumentado considerablemente el acceso de docentes y alumnos al sitio. En particular, el número de usuarios registrados en el foro de discusión de temas de la especialidad crece constantemente, como así también la utilización de la sección de descarga (call for papers, llamados a becas, formularios, archivos de interés general) la página de consulta de la Biblioteca del Departamento y el servicio de reserva de laboratorios;

Que la tarea de mantenimiento del sitio web es técnicamente compleja y debe ser realizada por especialistas con el conocimiento particular de la organización del DCIC;

Que resulta indispensable la asignación de un auxiliar que colabore con las tareas mencionadas;

Que el señor Carlos Lorenzetti reúne antecedentes apropiados para colaborar con dichas tareas;

Que han solicitado licencia sin goce de haberes el Doctor Pablo Rubén Fillottrani y el Doctor Carlos Iván Chesñevar;

Que con los fondos correspondientes a dichos cargos es factible realizar asignaciones complementarias;

La resolución CSU-070/03 que fija los montos para asignaciones complemen-tarias y contrataciones;

POR ELLO,

El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión de fecha 16 de marzo de 2005 por unanimidad

RESUELVE:

Art. 1º).- Establecer una asignación complementaria al señor Carlos Martín LORENZETTI (D.N.I. 27.332.184), para cumplir funciones en el mantenimiento del sitio web del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, entre el 16 de marzo de 2005 y el 31 de julio de 2005.

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el señor Lorenzetti percibirá una suma fija, mensual, de **pesos CIENTO VEINTICUATRO ($ 124.-)**. Dicha asignación incluye el

sueldo anual complementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley .-

**///**

**///CDCIC-055/05**

**Art. 3°).-** La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando los fon-

dos emergentes de tres cargos de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, cuyos titu

lares, el Doctor Carlos Iván Chesñevar y el Doctor Pablo Rubén Fillottrani, solicitaran

licencia sin goce de haberes.-

**Art. 4°).-** Regístrese; comuníquese; pase a la Dirección General de Economía y Finan-

zas (Dirección de Programación Presupuestaria) a los fines que corresponda; tome razón la Dirección General de Personal; cumplido, archívese.-----------------------------------